



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-40/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-40/2022

PRIMERO. La actora **no acreditó sus acciones** y el Instituto demandado **acreditó sus defensas**.

SEGUNDO. Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral al reconocimiento de la relación laboral y las prestaciones reclamadas, en los términos de la parte considerativa de la presente sentencia.

TERCERO. Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral, al pago de las prestaciones económicas reclamadas derivadas del supuesto despido injustificado, en los términos indicados en la parte considerativa de la presente sentencia.

CUARTO. Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral, al pago de las prestaciones económicas reclamadas, en los términos indicados en la parte considerativa de la presente sentencia.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las trece horas con cincuenta minutos del veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes

Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 31/01/2023 07:18:46 p. m.

Hash: 1qui0Z2jDrIHFJ7KswJ85/tDN1k=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 27/01/2023 03:46:00 p. m.

Hash: VirxQuwlarKaE7aWwAQOzглаBuU=